

1820-1821: Riego mueve Madrid. Nuevas brisas en el viejo repertorio de acción colectiva en la España del siglo XIX

Scheherezade Pinilla Cañadas

El presente artículo¹ analiza dos episodios muy concretos de la historia del Trienio Liberal: las movilizaciones que, en 1820-21, siguieron a la disolución del Ejército de la Isla y a la destitución del general Riego como Capitán General de Aragón. Este terreno, inexplorado, resulta particularmente relevante. De un lado, porque, en los últimos años, no se han publicado monografías que revisen las tesis generales que, sobre el experimento constitucional, sentó la historiografía en los setenta. La reedición de *La España de Fernando VII* de Miguel Artola se puede calificar de acontecimiento editorial, pero no de ruptura interpretativa. De otro, el estudio de los hechos concretos a que nos referimos puede ayudar a enriquecer la visión que, generalmente, se tiene de la acción colectiva en España durante el siglo XIX; centuria repleta de motines de subsistencia, consumos y quintas.

A la virginidad del terreno se suma otra dificultad. Las fuentes primarias, cuyo discurso sobre las movilizaciones está preñado de ideas tales como la locura de la multitud, el imperio de la anarquía o la victoria de la ignorancia, se sitúan en las antípodas de la Teoría de la *Movilización de Recursos*, marco teórico en el que se inscribe esta investigación. Ni siquiera habían leído a Charles Tilly. Por ello, hemos tenido que realizar una intensa labor de depuración del material del ochocientos, al objeto de mostrar cómo en la retardataria España asomaba el nuevo repertorio de acción colectiva en la temprana fecha de 1820-21.

EL PARADIGMA DE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS: LA ESTRUCTURA DE OPORTUNIDADES POLÍTICAS Y LOS REPERTORIOS DE ACCIÓN COLECTIVA

La *Teoría de la Movilización de Recursos* se plantea como una línea de interpretación al margen de los paradigmas imperantes hasta la década de los

¹ Esta publicación forma parte de un proyecto de investigación financiado con una beca predoctoral de la Comunidad de Madrid.

sesenta en el estudio de los movimientos sociales. Los teóricos adscritos a esta corriente propugnan un modelo factorial ecléctico a la hora de explicar la formación de los movimientos, modelo en el que se conjugan la disponibilidad de recursos, la organización y las oportunidades políticas, sin renunciar por ello a la vieja idea del descontento.

Nos interesa subrayar que la *Teoría de la Movilización de Recursos* quiebra una concepción profundamente arraigada en los enfoques clásicos² sobre movimientos sociales. Esta no es otra que la idea del comportamiento colectivo como síntoma externo de una especie de sarampión de los instintos, irracional y totalmente apartado de los mecanismos mentales y las formas de interacción de los procesos sociales *normales*. En cambio, los teóricos de la *movilización* defienden una perspectiva *clausewitziana* de los movimientos sociales, por cuanto éstos aparecen como «una *extensión de la política por otros medios* y que, por consiguiente, pueden ser interpretados como portadores de conflictos de interés de modo no muy distinto a los grupos de interés y a los partidos políticos³.»

Pasemos a precisar los dos conceptos que se recogen en el rótulo de esta teoría. Estos autores defienden una concepción aristotélica de la movilización, ya que entienden por ésta el proceso por el que un grupo pasivo (potencia) se transforma en participante activo (acto) de la vida pública⁴. Esta puesta en marcha exige una batería de recursos; *ergo*, hemos llegado al segundo término. Los recursos son «todos aquellos elementos que posibilitan el tránsito desde un colectivo amorfo de individuos a un grupo organizado para el cambio social⁵». Por supuesto, los recursos carecen de valor si se desconoce cómo, cuándo y dónde han de utilizarse. Las organizaciones, dicen los teóricos de la movilización de recursos, son las correas de transmisión que hacen posible la gestión y activación del caudal recursivo.

Esta movilización de recursos no tiene lugar en un laboratorio, sino en un contexto político determinado. Y es aquí precisamente donde la *Teoría de la Movilización de Recursos*, y en concreto el *Enfoque del Proceso Político*, adquieren la naturaleza de nuevo paradigma (en el sentido de Kuhn). El pluralismo y el estructural-funcionalismo, más allá de sus diferencias, habían centrado su atención en la sociedad civil como variable independiente y, por ende, explicativa de lo que acaece en la vida política. En franca oposición, nuestros autores reivindican el influjo de la *lógica estatal* en el modo de acción de los actores de la sociedad *civil*.

2 J. CASQUETTE, *Política, cultura y movimientos sociales*, Bakeaz, Bilbao, 1998, pp. 36-60.

3 *Ibidem*, p. 63.

4 C. TILLY, *From mobilization to revolution*, Mac Graw-Hill, New York, 1978, p. 69.

5 J. CASQUETTE, *op. cit.*, p. 64.

Así, en su definición de movimiento social, Charles Tilly deja traslucir la importancia del peso del Estado: «the social movement consists of a series of challenges to established authorities, especially national authorities, in the name of an unrepresented constituency⁶». De la cita se colige que el contexto político que sirve de marco a la movilización es el factor que explica el uso de las estrategias no convencionales. Emerge en este punto el concepto de la *estructura de las oportunidades políticas*.

LA ESTRUCTURA DE OPORTUNIDADES POLÍTICAS

Si bien fue Charles Tilly⁷ el primero en acuñar este concepto estrella de la sociología política, seguiremos la formulación tarrowiana que se incluye en *El Poder en Movimiento*. Tarrow define la estructura de las oportunidades políticas como «las dimensiones consistentes —aunque no necesariamente formales, permanentes o nacionales— del entorno político, que fomentan o desincentivan la acción colectiva entre la gente. El concepto de oportunidad política pone el énfasis en los recursos *exteriores* al grupo, que pueden ser explotados incluso por luchadores débiles o desorganizados⁸». Partiendo de esta premisa, es claro que la tradicional idea del descontento pierde peso específico; ya que si la oportunidad política es el factor determinante para convertir la potencia en acto, los grupos que se consideren profundamente ultrajados y dispongan de un contingente de recursos abundantes no se pondrán en movimiento, a menos que se de una coyuntura que lo favorezca. Con ello se produce una inversión en el orden de la preguntas kiplingianas: el cuándo da razón del por qué⁹.

Queda claro que la identificación de la estructura de las oportunidades políticas que sirve de contexto a un movimiento es fundamental en el estudio de la acción colectiva. A tal fin, cabe distinguir, con Casquette¹⁰, entre los elementos *estructurales* y los elementos *dinámicos*¹¹. Por estructurales, hemos de entender los factores de la estructura institucional-formal del Estado. Los actores colectivos realizan sus cálculos, al menos a corto plazo, tomando esta

6 C. TILLY, «Speaking your mind without elections, surveys or social movements», *Public Opinion Quarterly*, 47, p. 466.

7 C. TILLY, *From mobilization to revolution*, cit., capítulo IV.

8 S. TARROW, *El poder en movimiento*, Alianza Editorial, Madrid, 1997, p. 49.

9 Ibidem.

10 J. CASQUETTE, *op. cit.*, p. 85.

11 Casquette habla de elementos *menos estructurales*, pero consideramos más apropiado el término *dinámicos*.

dimensión ambiental como algo *dado*. Hanspeter Kriesi¹² es el autor que nos proporciona los componentes del elemento estático de la estructura de oportunidades:

- *Grado de centralización*. A mayor descentralización estatal, mayor será el número de entradas a disposición de los movimientos.
- *Coherencia de la administración pública*. En este caso, la relación es inversamente proporcional: a mayor grado de coordinación y profesionalización de la administración, menor será el acceso formal a las instancias de poder para los movimientos.
- *Concentración funcional del poder estatal*. A mayor separación efectiva de las ramas legislativa, ejecutiva y judicial, mayor margen de actuación.
- *Institucionalización de procedimientos de democracia directa*. Si los ciudadanos cuentan con estos procedimientos, los movimientos poseen canales adicionales de comunicación con las estructuras del Estado.

Como dijimos, en la estructura de oportunidades políticas existe también un elemento *dinámico*. Siguiendo a Tarrow¹³, desglosamos sus componentes:

- *La apertura de la participación política*.
- *Los cambios en las coaliciones de Gobierno*. El sino cambiante que rige las relaciones gobierno/oposición crea incertidumbre entre sus seguidores, al tiempo que abre a los desafectos una oportunidad para actuar.
- *La disponibilidad de aliados poderosos*. La presencia de coligados influyentes resulta especialmente relevante en los sistemas no democráticos.
- *La escisión de las élites*. Esta escisión no sólo impulsa a los grupos pobres en recursos a adentrarse en el terreno de la acción colectiva; sino también a ciertas fracciones de la propia élite que no controlan los resortes del poder y que no dudan en autoproclamarse *tribuni plebis*.

Todos estos factores permiten dilucidar si un movimiento ha de enfrentarse con un sistema político *fuerte* o con un sistema político *débil*¹⁴. Un

12 H. KRIESI, «El contexto político de los Nuevos Movimientos Sociales en Europa Occidental», en BENEDICTO y REINARES, (eds.): *Las transformaciones de lo político*, Alianza Editorial, Madrid, 1992, p. 120 y ss.

13 S. TARROW, *op. cit.*, pp. 156 y ss.

14 H. KRIESI, *op. cit.*, p. 122.

sistema es débil cuando posibilita el acceso formal a las estructuras de toma de decisiones a los actores colectivos que recurren a formas no convencionales de participación política. Por el contrario, un sistema es fuerte cuando se muestra reacio a las reivindicaciones emanadas de la sociedad civil.

Por supuesto, la definición de un Estado como débil o fuerte no es irreversible, ni supone que todos los factores sean de una u otra naturaleza. De un lado, es evidente que cuanto mayor sea la trascendencia del desafío que plantea un movimiento, más cerrada será la estructura de oportunidad política. De otro, la conexión entre protesta y oportunidad política «no es ni negativa ni positiva, sino curvilínea: ni el acceso total ni su ausencia fomentan el grado máximo de acción colectiva.» La protesta aparece, con más probabilidad, en aquellos sistemas que presenten una combinación de factores abiertos y cerrados¹⁵.

En el caso español, la caracterización del Estado es de capital importancia, ya que se conecta con lo que se considera una de las características específicas de la movilización en nuestro país: el retraso en la introducción de las formas modernas de acción colectiva y la consiguiente persistencia del repertorio tradicional de protesta¹⁶. Nuestro estudio de caso, como veremos, ratifica la hipótesis de Eisenger, ya que es la combinación de factores estructurales abiertos y cerrados, lo que posibilita la aparición de la movilización.

LOS DOS REPERTORIOS DE ACCIÓN COLECTIVA

El omnipresente Charles Tilly es, de nuevo, el autor de referencia. Su concepto de *repertorio de acción* colma las pretensiones de los historiadores, ubicando la acción colectiva en el eje temporal y ofreciendo un esquema analítico que permite ver el árbol en el bosque de las formas de protesta. Los repertorios son «los canales establecidos para que pares de actores efectúen y reciban reivindicaciones que afectan a sus respectivos intereses¹⁷». Los repertorios son productos culturales y, como tales, precisan de un aprendizaje, de un ejercicio. Los individuos se educan en determinadas formas de acción colectiva, adaptándolas a su propia circunstancia. Partiendo de esta variable temporal, Tilly, con su visión histórica a largo plazo, diferencia dos *coleccionaciones* de acción. Caracteriza las formas de lo que denomina *viejo repertorio* como parroquiales (afectan a una sola comunidad), particulares (las formas

15 EISENGER, 1978, p. 15, cit. en S. TARROW, *op. cit.*, p. 157.

16 M. PÉREZ LEDESMA, «El Estado y la movilización social en el siglo XIX español», en CASTILLO y ORTIZ DE ORTUÑO, (eds.), en *Estado, protesta y movimientos sociales*, Editorial de la Universidad del País Vasco, Zarautz, 1997, p. 216.

17 C. TILLY, 1995, p. 43, cit. en J. CASQUETTE, *op. cit.*, p. 92.

de enfrentamiento varían de un lugar a otro) y bifurcadas (en unas ocasiones se dirigen a las autoridades locales y, en otras, a las autoridades centrales a través de instancias intermedias)¹⁸. Antes de 1789, fueron moneda corriente la presentación de peticiones en las asambleas públicas (posicionamiento por medio de vítores o burlas; saluciones a figuras públicas en el teatro), reuniones a iniciativa popular, ataques contra ofensas u ofensores popularmente identificados (dar la murga, ridiculización y/o destrucción de símbolos o propiedades de figuras públicas), sanciones de los trabajadores a los miembros de su oficio, ataques contra autoridades represivas (liberación de prisioneros, resistencia a la intervención policial).

A principios del siglo XIX, la extensa lección de acción colectiva vivida durante el Antiguo Régimen cristaliza en el *nuevo repertorio*, cuyas formas son cosmopolitas (el alcance y el objeto de la acción trascienden el ámbito parroquial, afectando a varias comunidades), autónomas (programadas por iniciativa de sus organizadores, sin que éstos se sirvan de las asambleas autorizadas o de las concentraciones frecuentes) y modulares (una misma forma de acción colectiva se emplea para distintas localidades, objetos y actores). Consecuencia natural de la modularidad es la reducción de la diversidad de las formas de acción; circunstancia que, a su vez, tuvo otras implicaciones: «las disparidades en los modos de formulación pública de reclamaciones entre la gente normal y los miembros de las clases gobernantes declinaron, ... la lucha popular se democratizó. La democratización ocurrió hasta cierto punto por efecto de la ampliación de los medios previamente accesibles a los ricos y poderosos, pero no para otros, durante el siglo XVIII: el club, el mitin público, la petición organizada y el desfile se generalizaron del privilegiado al no privilegiado¹⁹». Este fenómeno se trasladó a los nuevos medios de acción, tales como la manifestación y el movimiento social, en los que, a menudo, se produjo el hermanamiento de distintas clases.

La frecuencia de la violencia física en las formas de protesta se redujo enormemente; las asociaciones de intereses adquirieron nueva relevancia en la organización y dirección de la presentación pública de demandas; las oleadas de acción dirigidas a un mismo objeto se multiplicaron; y, finalmente, el Parlamento y las autoridades gubernativas²⁰ se convirtieron en las dianas de las reivindicaciones de los grupos movilizados.

Todas estas transformaciones, a juicio de Tilly, se debieron al proceso de modernización: la concentración del capital, el aumento y metamorfosis

18 C. TILLY, «Reflexiones sobre la lucha popular en Inglaterra, 1758-1834», *Política y Sociedad*, 18.

19 *Ibidem*, pp. 120 y ss.

20 *Ibidem*, p. 129.

sustancial del poder estatal y la serie de luchas que siguieron a estos giros copernicanos. Las razones aducidas por Tilly para explicar el cambio suponen el reconocimiento de la naturaleza dialéctica de la relación estructura/acción colectiva.

La plantilla que utiliza Tilly para estudiar la evolución secular de las formas de acción colectiva es Gran Bretaña. No todos los países europeos pudieron seguir el *tempo* marcado por la isla innovadora. Paradigma de ello es el caso español²¹. Sin embargo, este trabajo centra su atención en movilizaciones que presentaron ciertos rasgos que se consideran propios del nuevo repertorio²². La fecha (1820-21) nos sitúa en lo que Tilly denomina fase de expansión de las nuevas formas de acción²³. La penetración de este aire fresco en España viene a demostrar que el paso de un repertorio a otro no es cuestión de un día ni de una fecha, sino fruto de una labor de aprendizaje que no sigue una evolución lineal. Esto explica que puedan coexistir elementos novedosos en la temprana década de 1820 con elementos tradicionales hasta bien entrado el siglo XX.

1820-1821: RIEGO MUEVE MADRID

Miles Gloriosus

Laurel eterno, gloria inmortal
 Al valiente Adalid, que en alta suerte
 Pisó entre males, sangre, fuego y muerte
 De libertad los cándidos umbrales.
 Triunfos sin fin al héroe que en marciales
 Y continuados riesgos, se le advierte
 Imperturbable, firme; y duro y fuerte
 De ser libre o morir da las señales.
 Grato recibe el Mantuano ansioso
 Tu llegada feliz; tiemble la saña
 Del Fanático astuto y malicioso:
 Sólo tu nombre vence en la campaña;
 Y el español te dice generoso
 Vive feliz *Restaurador de España*

A *Rafael del Riego*, José Fedriany, 31 de agosto de 1820.

21 M. PÉREZ LEDESMA, *op. cit.*, p. 219.

22 Resulta evidente que este trabajo no sigue las tesis de la historiografía de la *diferencia española*.

23 C. TILLY, *op. cit.*, pp. 120-1.

El profesor Gil Novales sostiene que el sentido político último del período 1820-1823 no es otro que el de un intento de revisión constitucional, al objeto de «eliminar la fraseología democratizante del texto constitucional de 1812; pues al fin y al cabo la Constitución se pergeñó para regir a un pueblo en guerra, un pueblo protagonista por su papel en esa misma guerra, de la que precisamente dependían los legisladores de Cádiz... El Trienio Liberal es en gran parte la historia de este intento revisionista y de la eliminación sistemática del pueblo. Y también naturalmente de las resistencias que esta política encontró²⁴». De alguna de estas resistencias, tratamos a continuación.

La oposición a la reforma del programa constitucional se concretó en una figura: Rafael del Riego. Sus destituciones serán consideradas flagrantes violaciones de la intangibilidad del sagrado código gaditano. Tocar a Riego será tocar a la Constitución. Se podría haber elegido como encarnación constitucional a algún prócer del liberalismo, caso de Romero Alpuente, que siempre defendió la integridad del texto y la necesidad de dar un paso más en el camino emprendido. Pero no fue así. El *hombre-constitución* llevaba charreteras.

Del papel de los militares en la política española se han escrito bibliotecas enteras. Argumentos recurrentes han sido la debilidad de los actores e instituciones civiles²⁵; o el fracaso de la burguesía revolucionaria²⁶ (concretado en el fracaso de la revolución comercial, de la revolución agrícola y la revolución industrial), que no estuvo a la altura de su misión histórica. Otros autores han invertido la dirección de la dicotomía civilismo/militarismo, señalando que el *pretorianismo*²⁷ no es tanto la consecuencia cuanto el «origen del bajo nivel

24 A. GIL NOVALES, *El Trienio Liberal*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 1980, p. 9. Los moderados propugnaban la existencia de una segunda cámara, la facultad de disolver las Cortes y el veto absoluto del monarca. Cf. F. MARTÍNEZ DE LA ROSA, «Espíritu del siglo», *Obras Escogidas*, Tomo VII, Biblioteca de Autores Españoles, 154, Ediciones Atlas, Madrid, 1962, p. 358 y A. ALCALÁ GALIANO, «Memorias», *Obras Escogidas*, Tomo II, Biblioteca de Autores Españoles, 84, Ediciones Atlas, Madrid, 1955, p. 171.

25 Cf. J. BUSQUETS, *Pronunciamientos y golpes de Estado en España*, Planeta, Barcelona, 1982, p. 56; J. LLEIXÀ, *Cien años de militarismo en España*, Anagrama, Barcelona, 1986, p. 46; S. PAYNE, *Ejército y sociedad en la España liberal, 1808-1936*, Akal, Madrid, p. 12.

26 En este discurso de la fracasomanía del XIX español (Cf. J. NADAL, *El fracaso de la Revolución Industrial*, Ariel, Barcelona, 1980) ha jugado un papel relevante el espejo de Gran Bretaña. Investigaciones posteriores (Cf. D. RINGROSE, *España. 1700-1900: el mito de un fracaso*, Alianza Universidad, Madrid, 1996) han revisado estas tesis, iniciando la necesaria relectura del primer tercio del siglo pasado.

27 El término se refiere a la «intervención del ejército en la política y en el gobierno civiles con fines primariamente civiles». Cf. S. PAYNE, *op. cit.*, p. 12.

de institucionalización o de la inhabilidad de las elites políticas civiles²⁸». Sin entrar en el debate, es incuestionable la relevancia de la figura del militar a lo largo de todo el siglo XIX.

Además, en el caso de Riego, existían razones que respaldaban su candidatura a motor de movilizaciones. Alberto Melucci postula la exigencia de circunstancias excepcionales en la conformación del liderazgo carismático. Desde luego, nuestro héroe responde al patrón. Don Rafael no había destacado excesivamente en la gran epopeya de 1808. Había tenido su pequeño episodio glorioso, al salvar la vida de su general en jefe don Vicente Acevedo, abandonado por los suyos en la batalla de Espinosa. Tan noble misión no le libró de caer preso a manos de los franceses. En el país vecino permanecería hasta la firma de la paz. Su destierro resultó provechoso, ya que aprendió francés, inglés e italiano y se instruyó en distintas ramas del saber³⁰. Después de esto, su destino no fue distinto al de tantos otros jóvenes oficiales del ejército. No hubiera creído entonces que las Parcas le reservaban un lugar en la Historia, pero Riego fue el primero en pronunciar el grito en Las Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820. Aún más, según nos descubre Alcalá Galiano, el hecho de que Riego hubiera tomado la Constitución de 1812 por bandera, resolvió las dudas que albergaban los conjurados sobre el programa político a seguir, ya que, en realidad, no tenían ninguno³¹. El nuevo proyecto político se hacía carne.

Convertido al credo liberal el pequeño pueblo sevillano, Riego inició su peregrinaje constitucional con una columna de hombres escogidos: Arcos, Puerto de Santa María, Isla de León, Málaga, Ronda, Córdoba, Sevilla y Bienvenida, ya en Extremadura. «Las noticias de sus imaginadas conquistas estimularon a proclamar la Constitución en Galicia y varios otros lugares de España³²». La columna se deshizo el 11 de marzo con la misión cumplida, puesto que el Rey había jurado el sagrado código gaditano dos días antes³³. En recompensa por sus hazañas, el libertador recibió la faja de general y el mando supremo del ejército libertador acuartelado en San Fernando.

28 R. CRUZ, «La lógica de la guerra. Ejército, Estado y Revolución en la España Contemporánea», en *Studia Historica*, vol. X-XI, 1992-3, p. 208.

29 A. MELUCCI, *Challenging codes. Collective Action in the information age*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996, p. 337.

30 E. SAN MIGUEL, *Vida de Argüelles*, II, Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos, Madrid, 1851, p. 72.

31 A. ALCALÁ GALIANO, *op. cit.*, p. 35.

32 *Ibidem*, p. 43.

33 Artola destaca la irrelevancia de las operaciones militares realizadas por los bandos realista y constitucional; todo ello en medio de la aquiescencia ciudadana. También sostiene que la reacción de la Corte fue insuficiente y tardía, tomando como única provisión reseñable la

Los autores del siglo XIX han proyectado la imagen de Riego como hombre resuelto, animoso, ávido del aplauso popular, temerario, pero escaso de ingenio³⁴; que sólo debía su ascensión a un capricho de la Fortuna. Sin embargo, el activismo político de que hizo gala nuestro héroe superó el tópico del soldado fanfarrón. Riego asistía «a las sociedades patrióticas; no era rara su presencia en los cafés, y con frecuencia se veía su persona en fiestas populares, en manifestaciones públicas, donde los liberales exaltados hacían alarde de sus sentimientos³⁵». Al decir de Vayo, en las apariciones del libertador, el entusiasmo se trocaba en decepción, pues no se encontraba entre sus dones la elocuencia³⁶. Fuera o no un Demóstenes, lo cierto es que todos los testimonios subrayan la importancia de sus sermones constitucionales; y tan ineficaz no sería en esta tarea cuando las autoridades le destituyeron del mando de Aragón en septiembre de 1821, en plena misión patriótica³⁷.

En cualquier caso, el libertador mantuvo siempre el contacto con sus prosélitos, despejó cualquier duda que pudiera existir sobre los objetivos a alcanzar, pues siempre defendió el legado gaditano; y, además, al unir su causa a la de la Constitución de 1812, activó todos los resortes de la movilización y consiguió la plena identificación de los movilizados con su defensa³⁸. Tampoco rechazó, como hemos visto, servirse del soporte organizativo que le proporcionaban las sociedades patrióticas; e incluso no dudó en sumarse a la lista de socios de La Fontana de Oro³⁹.

La referencia a las tertulias patrióticas no es anecdótica, puesto que desempeñaron un papel decisivo en las movilizaciones que, más adelante, analizaremos. Estos órganos de propaganda liberal se convirtieron en una suerte de para-poder alternativo a las instancias oficiales. Y decimos para-poder porque se situaban en el *limes* del marco constitucional, ya que el derecho de reunión, en cuanto tal, no estaba reconocido por la Carta Magna. Los exaltados⁴⁰ sólo conseguirán reconducirlo esgrimiendo una interpretación silo-

preparación de un ejército de contención en la Mancha. Cf. M. ARTOLA, «La España de Fernando VII», *Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal*, Tomo XXXII, Espasa Calpe, Madrid, 1975, pp. 645 y 659.

34 Cf. E. VAYO, *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España*, Imprenta de Repullés, Madrid, 1851, p. 195 y M. LAFUENTE, *Historia General de España*, Tomo XXVII, Imprenta del Banco Industrial y Mercantil, Madrid, 1865, pp. 189-90.

35 E. SAN MIGUEL, *op. cit.*, p. 258. También se hace eco de esta afición Lafuente. Cf. M. LAFUENTE, *op. cit.*, p. 303.

36 E. VAYO, *op. cit.*, p. 196.

37 A. ALCALÁ GALIANO, *op. cit.*, p. 123.

38 Melucci distingue entre las tareas del líder: la definición de objetivos, la movilización del apoyo base y el mantenimiento y reforzamiento de la identidad de grupo. Cf. A. Melucci, *op. cit.*, pp. 339-40.

39 *El Conservador*, nº 161, 3 de septiembre de 1820.

40 *Ver supra*.

gística del art. 371⁴¹. Amén de las movilizaciones, el derecho de petición les «proporcionó un resquicio allí donde el Estado había taponado otras grietas en la muralla del sistema político⁴².» Y aun en el uso de este derecho (artículo 373 de la Constitución⁴³) fueron duramente atacados: «no se deben vituperar las peticiones colectivas y populares si respectivamente se limitan a los objetos ya indicados, sino la moda revolucionaria de estamparlas en los papeles públicos para hacer creer al mundo que los gobiernos no hacen más que conformarse con la opinión y voluntad de los gobernados⁴⁴».

La virulencia de los ataques contra las Sociedades Patrióticas tal vez se explique porque éstas cruzaron la frontera que habían delimitado las Sociedades Económicas de Amigos del País: de la ciencia se pasó a la política y del exclusivismo social a la introducción en la vida pública de los no privilegiados. Ello supondrá la generalización del mitin público, la petición organizada o el desfile⁴⁵. A los enemigos de las Sociedades estas disquisiciones sobre la apertura de la participación política o sobre las formas de acción colectiva, les traían sin cuidado. Allí no había más que anarquía y jacobinismo.

LA DISOLUCIÓN DEL EJÉRCITO DE LA ISLA

El 9 de julio de 1820 tuvo lugar la solemne apertura de las Cortes de la primera legislatura constitucional. Cuatro días más tarde, Riego manifestó el deseo del Ejército libertador de ser, en caso necesario, el brazo ejecutor de la revolución: «Si las leyes que dicta el Congreso no tienen poder o no se obedecen con la rapidez del rayo, si sus decretos benéficos y saludables hallan entorpecimientos, resueltos y decididos sabremos a la voz de corporación tan poderosa, allanar el camino que nos trace si hay malvados que traten de destruirlos⁴⁶.» La permanente sombra de las tropas acantonadas en Andalucía no podía dejar de provocar un enfrentamiento con quienes se sentían auténticos

41 El texto dice así: «Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes». Flórez Estrada (*op. cit.*, pp. 413-4) hacía derivar el derecho de reunión de la libertad de palabra; otros, del *escribir e imprimir* del artículo, colegían leer (incluso a un grupo de personas). Cf. *El Constitucional*, n.º 521, 11 de octubre de 1820.

42 C. TILLY, *op. cit.*, p. 140.

43 «Todo español tiene derecho de representar a las Cortes o al Rey para reclamar la observancia de la Constitución.»

44 J. GÓMEZ HERMOSILLA, *Jacobinismo. Obra útil en todos tiempos y necesaria en las circunstancias presentes*, III, Imprenta de don León Amarita, Madrid, 1823, p. 430.

45 C. TILLY, *op. cit.*, pp. 120 y ss. y GIL NOVALES, A. *Las sociedades patrióticas (1820-23). Las libertades de expresión y reunión en el origen de los partidos políticos*, Tecnos, Madrid, 1975, p. 8.

46 M. ARTOLA, *op. cit.*, p. 681.

depositarios del proyecto liberal. El Ministro de Hacienda, Canga Argüelles, encontró en la precaria situación de las arcas del Estado motivo suficiente para la disolución del Ejército de la Isla⁴⁷. La orden, con acuerdo de todo el Ministerio⁴⁸, se dictó el día 4 de agosto. Sin embargo, los afectados atribuyeron tal medida al Ministro de la Guerra, marqués de las Amarillas; de los ministros, el más afecto al Rey. Éste puso su cargo a disposición del monarca, pero Fernando VII no lo admitió. Las sociedades patrióticas comenzaron una campaña en la que se pidió la destitución del Marqués. Amarillas se vio obligado a repetir su renuncia que, finalmente, fue aceptada el 18 de agosto con el plácat de todo el Gabinete.

El asunto del Ejército de la Isla se trasladó de las Cortes a las sociedades patrióticas y al Gran Oriente⁴⁹. Se perfilaron dos bandos: Toreno se puso de parte del Gobierno mientras que Alcalá Galiano, Evaristo San Miguel y sus amigos defendieron la necesidad de mantener reunidas a las tropas de Riego.

El libertador, a quien se había encomendado la Capitanía General de Galicia, se presentó en Madrid, a finales de agosto, para abogar en pro de sus hombres. Su llegada a la capital provocó un estallido de entusiasmo. Riego entró de incógnito en la corte, pero sus seguidores descubrieron dónde se hallaba escondido (la fonda del Ángel) y le brindaron una ruidosa serenata⁵⁰. El general no se merecía un agasajo de tapadillo, así que, de común acuerdo, las Sociedades de la Fontana y de la Cruz de Malta dirigieron, el 3 de septiembre de 1820, el siguiente oficio:

«Las Sociedades Patrióticas de los Amigos del Orden y la Constitución, deseosas de dar una pública muestra del alto precio que hacen de las virtudes y hechos heroicos del benemérito ciudadano, e ilustre general don Rafael del Riego, han acordado hacer unidas un festejo.... La carrera que llevará el general será: Puerta de Atocha, Prado, Calle de Alcalá, Puerta del Sol, Calle Mayor, Platerías, Casa de la Villa. A su salida, calle de Santa María, la del Sacramento, Puerta Cerrada, Concepción Jerónima, Plazuela del Ángel, Calle de Carretas, Puerta del Sol, Carrera de San Jerónimo, a la Fontana de Oro; donde deberá comer⁵¹»

47 A. ALCALÁ GALIANO, A. *op. cit.*, p. 87.

48 J. ROMERO ALPUENTE, «Historia de la Revolución de España en los años 1820 a 1823, o sea, explicación de las causas por las que se perdió la libertad constitucional», en *Historia de la Revolución española y otros escritos*, vol II, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, p. 153 y E. VAYO, *op. cit.*, pp. 194-5.

49 El gobierno masónico.

50 R. MESONERO ROMANOS, «Memorias de un setentón», *Obras*, Tomo V, Biblioteca de Autores Españoles, 203, Ediciones Atlas, Madrid, p. 106.

51 Cit. en A. GIL NOVALES, *op. cit.*, p. 124.

Tanto el Ayuntamiento de Madrid como el Ministro de la Gobernación, Argüelles, aprobaron el programa presentado por las sociedades patrióticas. Las casas se engalanaron con colgaduras, las campanas repicaron, los guardias formaron a su paso y, en una carretela, una embajada de tres personas salió a recibirle⁵².

Después del banquete, el general se dirigió al Teatro del Príncipe, donde se representaba el drama de *Don Enrique III de Castilla*. El tema de la obra exaltó los ánimos de los patriotas, que decidieron agasajar al libertador cantando el himno que en su honor se había compuesto; a continuación se solicitó entonar el *Trágala*⁵³. El jefe político, señor Rubianes, se negó a complacer al público. A la prohibición siguieron voces y desórdenes, hubo quien intentó llevar las manos hasta su persona, pero fue protegido por los milicianos. Unos acusaron a Riego de cantar la célebre canción y de animar al público a acompañarlo⁵⁴; otros, por el contrario, sostuvieron que, en cuanto sonaron las primeras notas de la composición, hizo mutis por el foro⁵⁵.

De resultas del incidente en el teatro, Riego y sus colaboradores fueron desterrados el día 5 de septiembre: el libertador a Oviedo, Manuel Velasco a Zamora, Salvador Manzanares a Barcelona, Evaristo San Miguel a Valladolid y el capitán Núñez a San Sebastián. La orden fue puntualmente obedecida. Antes de su marcha, don Rafael entregó a las Cortes un discurso que fue leído en la sesión de esa misma jornada: «Si la patria me necesitase por segunda vez, volveré a su llamamiento, y seré siempre para ella el hombre que ha visto hasta el presente. Por ahora me contento con el placer de haber recibido su viva gratitud, y con el que inspira al hombre honrado el testimonio de su conciencia⁵⁶».

Sabida la decisión del Gobierno, los madrileños se echaron a la calle. Las sociedades patrióticas declamaron ardorosamente contra los Ministros⁵⁷, que así trataban al héroe de la revolución. La Fontana «anunció por carteles su reunión prorumpiendo los oradores en amenazas...; aseguraron que todo era efecto de una trama para destruir el código gaditano, y en un instante aparecieron los sombreros adornados con cintas verdes, en las que se leía «Constitución o Muerte»⁵⁸.

52 J. ROMERO ALPUENTE, *op. cit.*, p. 236.

53 Cuando se dedicaba esta canción a alguien en particular equivalía a denunciarle públicamente de servil.

54 R. MESONERO ROMANOS, *op. cit.*, p. 106 y A. ALCALÁ GALIANO, *op. cit.*, p. 92.

55 J. ROMERO ALPUENTE, *op. cit.*, p. 239.

56 Cit en M. LAFUENTE, *op. cit.*, p. 194.

57 *El Conservador*, nº 167, 9 de septiembre de 1820, p. 2.

58 E. VAYO, *op. cit.*, p. 201.

A la caída de la tarde del 6 de septiembre, en el momento de apearse el Rey de su coche se escuchó el grito de ¡Viva el Rey!, sin el apelativo de Constitucional; cosa que indignó a los liberales allí reunidos. Hubo «palos entre unos y otros [constitucionales y absolutistas] y produciéndose la típica asonada, en la que no faltó el intento de allanar» las casas del Jefe Político Rubianes y del Capitán General Vigodet⁵⁹. Los grupos movilizados «repetían el nombre de Riego como el de un héroe sacrificado a la arbitrariedad⁶⁰». Rápidamente hizo fortuna la comparación de la corte con el París de 1793. Mesonero Romanos, poco dado a aplaudir los tumultos, afirma que aquello no pasó de gritos, entendidos como «inocentes desahogos». La consigna más espectacular fue la de «¡Viva la República, y Riego emperador!⁶¹».

El Gobierno puso sobre las armas a la guarnición y a la Milicia Nacional. La prensa, incluida la exaltada, cantó la moderación de las tropas, «apóstoles de la prudencia⁶²». Esta supuesta templanza en la respuesta contrasta con la medida que se tomó a la mañana siguiente. Aparecieron colocadas en la Puerta del Sol varias piezas de artillería, con los soldados al pie y la mecha encendida.

En las Cortes se celebró la famosa *Sesión de las Páginas*; en la que se discutió de los acontecimientos que había vivido la capital aquellos días. El diputado Moreno Guerra reclamó la presencia de los Ministros en la Cámara. La intervención estelar corrió a cargo del *divino* Argüelles, que aseguró tener «datos suficientes para creer, que las personas que intentaban turbar ayer la tranquilidad pública no cesaban en su intento, y quizá hoy repetirían con más empeño sus inútiles esfuerzos; pero el gobierno había tomado las providencias necesarias, para que se frustrase cualquier tentativa... Sin embargo, si las Cortes quisieren que se abran las páginas de esa historia, el Gobierno está pronto a hacerlo por mi boca⁶³». A pesar de los ruegos de los diputados, las páginas no se abrieron.. O'Donojú, capitán general de Sevilla, lo hizo por su cuenta, lanzando una proclama en la que se acusaba a Riego de haber tramado un *plan para trastornar el orden*. San Miguel nos ofrece una visión totalmente distinta: «¿Qué objeto había llevado al general [Riego] a Madrid?... ¿Qué planes tenía? Se puede decir, ninguno... Entonces fue cuando por primera vez se susurró la voz de República... Era una calumnia⁶⁴».

El tema de la disolución del Ejército de la Isla dividió profundamente al partido liberal entre moderados y exaltados. Pero existía una diferencia de

59 A. GIL NOVALES, *op. cit.*, p. 131.

60 *El Constitucional*, nº 167, 9 de septiembre de 1820, p. 3.

61 R. MESONERO ROMANOS, *op. cit.*, p. 107.

62 *El Conservador*, nº 167, 9 de septiembre de 1820: 2.

63 J. ROMERO ALPUENTE, *op. cit.*, p. 132.

64 E. SAN MIGUEL, *op. cit.*, p. 138.

fondo. La dicotomía del liberalismo trienal parte de una interpretación antagónica de las causas del fracaso del año 1814. Para los moderados, la revolución había caminado demasiado rápido, originando en su contra una potente alianza de todos sus opositores. Para los exaltados, la caída del régimen tenía su origen en la lentitud del proceso revolucionario, lentitud que había hecho imposible la consolidación del régimen. El castigo a los libertadores no hacía sino allanar el camino a la reacción.

Bajo esta divergencia doctrinal, se cobijaba el problema de los empleos públicos. Era evidente que la revolución necesitaba la renovación del cuerpo de funcionarios, una administración acorde con la nueva circunstancia. La cuestión se agravó por cuanto, desde los tiempos de la Junta Provisional, los moderados controlaban el Gabinete y las Cortes y, no contentos con ello, terminaron por copar los empleos públicos. Esta «intolerancia constitucional»⁶⁵ motivó que los exaltados se encastillaran en las sociedades patrióticas. La presencia de estos aliados influyentes hará que los *clubes* redoblen su actividad. Como vemos, si bien el marco constitucional no se prestaba a demasiadas alegrías movilizadoras, la escisión liberal dejó un espacio para la acción colectiva.

LA BATALLA DE LAS PLATERÍAS

En noviembre de 1820, hallándose de jornada en El Escorial, el Monarca, en flagrante incumplimiento del art. 225 de la Constitución⁶⁶, nombró, por una simple orden y sin la autorización del ministro responsable, capitán general de Castilla la Nueva al General Carvajal, en sustitución del general Vigodet. Éste, amparándose en el citado artículo de la Constitución, se negó a obedecer el mandato regio. Sabido este suceso por la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Madrid, y por las sociedades patrióticas, «se alzó un grito general de indignación, una asonada formidable, que duró algunos días». El Gobierno (las Cortes habían cerrado sus sesiones el 9 de noviembre) representó al Rey «en términos altaneros, quejándose de su proceder ... [mandándole] revocar aquel nombramiento, a separar de su lado aquellas personas (entre las cuales se encontraba su confesor)... Fernando, atemorizado, accedió a todo ello⁶⁷». El 18 de noviembre dio el monarca su respuesta, alegando un error involuntario.

65 Fórmula acuñada por el diputado Moreno Guerra, en su *Manifiesto a la nación española*, cit. en M. ARTOLA, *op. cit.*, p. 708.

66 «Todas las órdenes del Rey deberán ir firmadas por el Secretario del Despacho del ramo a que el asunto corresponda.»

67 R. MESONERO ROMANOS, *op. cit.*, p. 111.

El trascendental papel que jugaron las sociedades patrióticas en las movilizaciones de noviembre, hizo que el Ministerio Argüelles (Abril de 1820-Marzo de 1821) incorporara a ciertos personajes próximos a los exaltados; concretamente, Cuadra asumió la cartera de Ultramar y Valdés, la de Guerra. Uno de los grandes beneficiados de esta reconciliación temporal en el seno del liberalismo fue Riego, que del *apartamento* en Asturias pasó a la Capitanía General de Aragón. La unión duraría poco, como probó el episodio de Las Platerías.

En el verano de 1821, comenzó a extenderse por Zaragoza el rumor de un plan de República. La trama estaba encabezada por dos refugiados franceses, Uxon y Cugne de Montarlot, que estaban escoltados por el español don Francisco de Villamor. El gusto del Capitán General de Aragón por las sociedades patrióticas y las reuniones públicas fue argumento suficiente para implicarle en el asunto⁶⁸.

El jefe político de Zaragoza, don Francisco Moreda, informó al Gobierno de las romerías constitucionales de Riego por la región. Los Ministros le relevaron del mando de manera fulminante y le destinaron de cuartel a la plaza de Lérida. La segunda medida del Gobierno contra el restaurador de las libertades volvió a lanzar a las calles a los ciudadanos. Sin embargo, la movilización fue muy distinta de la que había tenido lugar el año anterior.

En los primeros días del mes de marzo de 1820, en una de las etapas de la expedición a que antes nos referíamos, hizo Riego su entrada en Sevilla. Un grupo de entusiastas determinó abrir una suscripción con el fin de costear un retrato del libertador con el uniforme que había lucido el día de su *ovatio* en la capital hispalense. La obra se encargó a un tal Chavarría, que recibió 8000 reales de vellón. El cuadro se reducía «a una base cuadrilonga con una inscripción relativa al restablecimiento del sistema constitucional; sobre ella estaba un libro abierto y escrita la palabra *Constitución*; y sobre el libro un velo que levantaba por un lado una matrona sentada que representaba a la verdad, y por el otro el general Riego en pie y con el mismo traje con que entró en Sevilla...Coronaba el cuadro la religión con sus atributos, y al pie estaban como horrorizadas por el suelo tres figuras que al parecer representaban el fanatismo, el despotismo y la ignorancia⁶⁹».

68 Vayo sostiene que Riego participó en esta conspiración republicana (E. VAYO, *op. cit.*, p. 252). Alcalá Galiano va más lejos y afirma que el Gobierno de Francia se quejó al de España de que el capitán general de Aragón estaba en tratos con los Montarlot. Riego, por su parte, publicó en el *Eco de Padilla* (28 de septiembre de 1821), una representación autoexculpatoria dirigida al Monarca, señalando al jefe político de Zaragoza como el auténtico cómplice del plan republicano.

69 S. MIÑANO, *Relación histórica de la Batalla de las Platerías*, Imprenta de Núñez, Madrid, 1823, pp. 4-5.

El cuadro sevillano, misterios de la geografía, acabó en el salón de La Fontana de Oro. Y allí permaneció durante mucho tiempo hasta que sus parroquianos, con la sana intención de desagrar al General, encontraron una utilidad movilizadora a la obra. En efecto, la noche del 17 de septiembre de 1821, la *Sociedad Patriótica de los Amigos del Orden* anunció que al día siguiente se iba a pasear en manifestación pública el retrato de Riego. El nuevo jefe político provisional, Martínez de San Martín, acudió al café para mediar en el asunto y convencer a los promotores de que desistieran en su empeño. No lo logró.

Esta resolución no extrañaba a don Sebastián Miñano, para quien la desobediencia a las autoridades era hecho corriente en la época: «se hacía gala y donaire de no obedecer a las autoridades, y de asistir abiertamente a sus disposiciones cuando se oponían a los caprichos del populacho, a quien los conspiradores predicaban de continuo la absurda máxima de la *soberanía popular*⁷⁰». Estamos ante la típica descripción de los participantes de la acción colectiva como personalidades desviadas, como *outsiders* que se someten, quieran o no, al poder de una minoría de expertos en el arte de la manipulación⁷¹.

El mismo día de la procesión (18 de septiembre), los Ministros acuerdan promulgar un bando⁷² por el que se prohibía la manifestación pública y se suspendía «por ahora dicha reunión [la Sociedad Patriótica de la Fontana]⁷³». El profesor Gil Novales señala algunas irregularidades en la promulgación del edicto: el bando salió sin la firma reglamentaria del secretario del Gobierno político, don Juan López de Ochoa⁷⁴, y, en la orden de cierre de La Fontana, la rúbrica de éste había sido falsificada por don Pablo Cifuentes, por orden de su excelencia⁷⁵.

De otro lado, el Ayuntamiento se reunió en sesión permanente con el jefe político a su cabeza. También acudieron a la casa consistorial el comandante general del distrito y el gobernador de la plaza. Se esperaba que los cuerpos militares ubicados en la puerta de La Fontana de Oro (Carrera de San Jerónimo) y en la Casa de Correos impidieran el paso de la manifestación, pero no lo hicieron. Ello provocó que el jefe político resolviese salir al encuentro de la comitiva con un grupo de milicianos.

70 Ibidem, p. 14.

71 A. MELUCCI, *op. cit.*, p. 332.

72 De acuerdo con el artículo 4 de la ley contra conspiradores de abril de 1821. Véase M. BALLBÉ, *Orden público y militarismo en la España contemporánea*, Alianza Editorial, Madrid, 1985, p. 76.

73 A. GIL NOVALES, *op. cit.*, p. 656.

74 Éste había presenciado, en marzo de 1820, la gloriosa entrada de Riego en Sevilla y vio su retrato colgado en el salón de La Fontana (S. MIÑANO, *op. cit.*, p. 5).

75 A. GIL NOVALES, *op. cit.*, p. 675.

En el ínterin, los nazarenos se reunieron para sacar el *paso*. Para unos, los manifestantes pasaron de «miles de almas», otros aseveraban que el grupo original no excedía de 20 personas. La *Gaceta de Madrid* no especificó el número, limitándose a señalar que se formó una «gran masa». Por su parte, *El Eco de Padilla*, relataba el itinerario: «llevando el retrato de Riego se encaminaron al Prado y pasaron por los cuarteles de Sagunto, Infante don Carlos, Príncipe y Primer Batallón del Segundo Regimiento de Guardias, dirigiéndose en seguida por la Carrera de San Jerónimo, Puerta del Sol y Calle Mayor⁷⁶».

Continuaron sin oposición hasta la Plaza Mayor, pero al desembocar en la calle de las Platerías, San Martín, resguardado por un batallón de la milicia, salió al paso de los que marchaban con el cuadro. Amenazó con cargar a la bayoneta; pero no hizo falta, porque no se presentó la más mínima resistencia: la marcha no llevaba armas. Acto seguido, arrebató el cuadro a los miembros del desfile. Los testimonios de la época parecen regodearse en el hecho de que los manifestantes abandonasen *en medio del arroyo* el malparado retrato del héroe⁷⁷. Finalmente, el cuadro fue depositado en las Casas Consistoriales.

El 24 de septiembre, día de San Rafael, los seguidores de Riego abandonaron el recurso a la manifestación, y volvieron a los viejos métodos: «Un numeroso concurso, entonando el himno de Riego al son de los instrumentos, o cantando el trágala a San Martín y a Morillo, discurrió aquella noche por las calles con hachas encendidas, y parándose delante de los edificios que ocupaban las referidas autoridades prorrumpió en los mayores insultos y desafueros, y rompió el farol y los cristales⁷⁸». Las demostraciones pro Riego se repitieron en distintas ciudades⁷⁹.

El paseo del retrato de Riego se repitió en la tierra de las procesiones, Andalucía. En Granada, el marqués de Campoverde, obligó a los manifestantes a retirarse con la imagen del héroe. En Cádiz, en cambio, las autoridades permitieron la movilización que el gobierno había prohibido. Era capitán General de Andalucía Manuel de Velasco y gobernador de Cádiz, el brigadier M. F. Jáuregui. El Gabinete los depuso, nombrando para el primer cargo al General Tomás Moreno Daoiz y, para el segundo, al Marqués de la Reunión.

76 Ibidem, p. 658.

77 R. MESONERO ROMANOS, *op. cit.*, p. 117; A. ALCALÁ GALIANO, «Recuerdos de un anciano», *Obras Escogidas*, Biblioteca de Autores Españoles, 83, Ediciones Atlas, Madrid, 1955, p. 161; E. VAYO, *op. cit.*, p. 255.

78 E. VAYO, *op. cit.*, p. 261.

79 M. LAFUENTE, *op. cit.*, p. 326.

Sostiene Tilly que la presentación de reivindicaciones conduce, normalmente, a un proceso de negociaciones, proceso que suele acabar con la cooptación de los líderes y su integración en la política rutinaria⁸⁰. Riego no es una excepción: en la legislatura 1822-23 fue nombrado Presidente de las Cortes⁸¹. Con todo, su ascenso tuvo mucho de declaración de intenciones de los hombres que habían alcanzado el poder.

CONCLUSIÓN

Las conclusiones de este trabajo (centrado en el cómo de la acción colectiva) enlazan con lo que afirmamos en el apartado dedicado a los repertorios de acción. Éstos son productos culturales que van *construyendo* los propios actores colectivos. Por eso, no se puede establecer una fecha frontera entre el viejo y el nuevo repertorio. Sin negar la afirmación general de la pervivencia de las formas tradicionales de protesta⁸², hemos descubierto ciertos resquicios por los que se introduce el nuevo repertorio. En el período que estudiamos, 1820-21, conviven las viejas formas con las nuevas.

Por lo que se refiere a las primeras, podemos citar el abucheo al jefe político Rubianes en la sesión del Teatro del Príncipe, el intento de allanamiento de morada de las autoridades, las asonadas a las puertas de Palacio, las serenatas a San Martín y a Morillo. Rasgos característicos del nuevo repertorio son el carácter estrictamente político de las reivindicaciones (las movilizaciones se originan por dos decisiones concretas del Gobierno: la disolución del Ejército de la Isla y la destitución de Riego del mando de la capitanía general de Aragón); la extensión de las marchas pro Riego a diversos puntos de España; el anuncio a las autoridades de los itinerarios de los desfiles; la convocatoria de las movilizaciones por las Sociedades Patrióticas (entendidas, en un sentido laxo, como asociaciones de intereses especiales); o la reducción de la violencia (léase la evolución que existe entre los palos que se reparten a las puertas de Palacio y la procesión cívica).

Capítulo aparte merece la Batalla de las Platerías, pues se ajusta perfectamente a la definición de manifestación que ofrece Tilly: «Una manifestación comporta reunirse deliberadamente en un lugar visible y simbólicamente importante, desplegando signos de compromiso compartido en la defensa de alguna reivindicación a las autoridades, y luego disolverse... Como movimientos sociales en miniatura, las manifestaciones expresan una combinación

80 C. TILLY, *op. cit.*, p. 132.

81 A. ALCALÁ GALIANO, «Memorias», *Obras escogidas*, Biblioteca de Autores Españoles, 84, Ediciones Atlas, Madrid, 1955, pp. 153 y ss.

82 M. PÉREZ LEDESMA, *op. cit.*, p. 217.

de número, unidad, respetabilidad y compromiso con una causa, donde los signos de intenso compromiso y gran valía compensan hasta cierto punto la limitación⁸³».

En lo que no hubo cambio, hemos de decirlo, fue en la respuesta de las autoridades. Tanto en 1820 como en 1821, fueron las tropas y la milicia, y no la policía uniformada⁸⁴, las que tuvieron que hacer frente a las movilizaciones; ya fueran asonadas, ya manifestaciones.

Los episodios que hemos estudiado son interesantes, amén de todo lo dicho, por estar en el origen de Riego como mito movilizador. Con el transcurso del siglo, su figura se fue agrandando. Esta subida al Panteón Liberal se inició en septiembre de 1820 con el triunfo que la capital dedicó al libertador. Se sumaron al homenaje las procesiones cívicas de 1821; y ya en 1822, la instalación de su sable, custodio de la Constitución, en un lugar de privilegio del sagrado recinto de las Cortes. A su ejecución en la Plaza de la Cebada en 1823 siguió, no podía ser menos, el fin de la Carta de 1812. Desde entonces, su himno resonó en las experiencias democráticas de la Historia de España: el Sexenio Revolucionario y las dos Repúblicas.

83 C. TILLY, *op. cit.*, p. 134.

84 Tilly señala la intervención de este cuerpo de seguridad como rasgo característico del nuevo repertorio. *Ibidem*, p. 121.